

DTN-

Neiva,

**Numero de radicado: 1943 2026-S  
Fecha y Hora: 24/01/2026 10:56:56**

Señor:  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Publicación Página Web  
Neiva - Huila

**Asunto:** Respuesta Radicado CAM N° 2025-E30862 del 02 de diciembre de 2025, VITAL 0600000000000191754.

Cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se pone en conocimiento que:

*"En función de la Autoridad Ambiental realizar mesa técnica conjunta entre SRCA SGA y DTN para revisar el caso particular frente a los índices de calidad de agua de los puntos aguas arriba y aguas abajo para poder analizar e identificar lo que puede estar generando la significancia en el grado de contaminación por mineralización de la quebrada La Jagua." Y se manifiesta como Descripción del Sitio: "Relleno Sanitario Los Angeles Quebrada la Jagua".*

Por medio del presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar la visita el día 03 de diciembre de 2025, en la zona de la denuncia, ubicada en la quebrada La Jagua entre el punto aguas arriba y aguas abajo del Relleno Sanitario Los Angeles, ubicado en jurisdicción del municipio de Neiva-departamento del Huila, emitiendo Concepto Técnico N°. 5505 del 04 de diciembre de 2025, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-02895-25.

Es preciso indicar que, las recomendaciones técnicas dadas dentro del Concepto técnico en mención, emitido por el profesional que atendió la denuncia exponen lo siguiente:

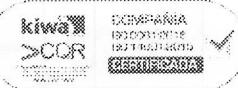
*"Remitir el presente Concepto Técnico de Visita a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para que se realice el respectivo archivo de la denuncia con radicado CAM No. 2025-E 30862 del 02 de diciembre del 2025, VITAL No. 0600000000000191754 y expediente Denuncia-02895-25, en virtud a que no fue posible determinar ningún tipo de afectación ambiental en el momento de la visita de inspección.*

*Se recomienda a los propietarios de los predios identificados, mediante la consulta realizada con el numero catastral al VUR o Ventanilla Única de Registro, que presuntamente realizan la captación de aguas superficiales de la Quebrada La Jagua, solicitar ante la autoridad ambiental competente el respectivo permiso de captación de aguas superficiales, teniendo*

#### Sede Principal

CAM  
CAMHUILA  
cam\_huila  
CAMHUILA

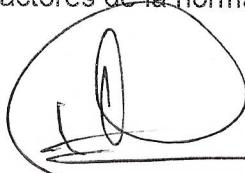
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radioacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co



en cuenta que se evidenció la presencia de tuberías en material de polietileno de alta densidad (PEAD), comúnmente utilizadas para la conducción de agua”

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-02895-25, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario

Radicado: 2025-E30862

Expediente: Denuncia-02895-25

Gestión documental: 310 - Dirección Territorial Norte / PROCESOS/ Comunicaciones Oficiales

#### Sede Principal

- ❖ CAM
- ✖ CAMHUILA
- ✉ cam\_huila
- ▣ CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)
- ✉ radicacion@cam.gov.co
- 📞 (608) 866 4454
- 🌐 www.cam.gov.co

